

Preguntas y Respuestas Concurso CC-C-P-0001 Charter Lonja Palma

Nº Pregunta	Registro Entrada o PCSP	Fecha Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	REGAGE23e00041641375	26/06/2023	Permiso para realizar una inspección técnica a la instalación tanto en la zona de tierra como en la zona de agua mediante dron submarino o eventualmente inspección de buzos	<p>1. La APB organizará dos visitas de las instalaciones en tierra. El lunes 24 de julio a las 9:30 horas y el miércoles 26 de julio a las 9:30 horas. El lugar de encuentro será la barrera de entrada a las instalaciones. Los interesados pueden elegir una u otra fecha confirmando su asistencia previamente, así como el número de personas que acudirán mediante correo electrónico a la dirección: mcvico@portsdebalears.com</p> <p>2. En caso de desear realizar una inspección submarina, cada empresa de buzos debe solicitar una autorización coyuntural a través del Registro Electrónico de la APB. La inspección submarina deberá tener lugar entre el lunes 24 de julio y el jueves 27 de julio.</p>
2	REGAGE23e00043386381	30/06/2023	Que, a fin de poder realizar evaluación del estado del muelle y pantalanes del Muelle de la Lonja del Puerto de Palma, para el concurso público de puestos de amarre, en régimen de concesión administrativa, para embarcaciones del alquiler (CC-C-P-001), precisa autorización para poder efectuar inspección ocular tanto de las instalaciones emergidas como sumergidas, estas últimas con equipo de buzos. Que precisa también el plano editable, así como el plano cero del puerto.	<p>1. Ver respuesta a pregunta 1. 2. No se dispone de plano editable. 3. Plano cero: se adjuntan datos para la obtención del cero del puerto .</p>
3	REGAGE23e00044996077	05/07/2023	<p>1. Se solicita la distribución de la flota de las marinas aledañas a la marina de la lonja para asegurar el cumplimiento de los 1,75m frente al resto de marinas.</p> <p>2. ¿Los módulos de los charter actuales pertenecen a la concesión? ¿qué módulos serán revertidos?</p> <p>3. Usuarios de la prolongación del pantalán situado en la zona de influencia, perpendicular al pantalán nº02, con el fin de proveer su acceso y requisitos a través de la zona concesionada.</p> <p>4. ¿Se pueden situar casetas modulares u otros elementos desmontables sobre los pantalanes?</p> <p>5. ¿Se puede considerar la explotación de una cantina dentro de las instalaciones?</p> <p>6. ¿Podrían remitir los datos de consumo eléctrico y de agua potable actuales de las instalaciones?</p>	<p>1. Se adjunta el plano de las flotas de las marinas anexas. 2. La APB entregará al concesionario lo indicado en la Base 2ª.1. 3. Este punto de atraque está a disposición de la APB. En la actualidad atracan embarcaciones de otras Administraciones, la cuales deben tener acceso a las mismas por ese pantalán. 4. Sí y se estará a lo dispuesto en el Plan Especial del puerto de Palma. 5. No, puesto que no tiene relación con el objeto de la concesión. 6. En el año 2022, se registraron los siguientes datos de consumo eléctrico y de agua potable: 348.256,8 kWh y 13.449,43 m3.</p>
4	REGAGE23e00045337943	06/07/2023	<p>1. La modificación de la distribución de amarres, estaría permitida, pero en ningún caso sería obligatoria y por tanto la flota actual debería caber en la distribución de amarres del anexo I, cosa que es del todo inviable.</p> <p>2. Se nos plantea así mismo una segunda duda, en este caso sobre los usos en la zona de influencia, ya que en el apartado 2.3 "Proyecto Básico de obras e instalaciones" del Pliego de Bases, concretamente en la Pag.9 se indica textualmente " la utilización de superficies dentro de la zona de influencia, para su explotación, podrá tramitarse en ramo documental independiente", por lo que no surgen las siguientes dudas: ¿Que significado tiene el poderse tramitar en ramo documental independiente?</p> <p>3. ¿Se pueden plantear ampliaciones y ocupaciones con amarres en la zona de influencia en el ámbito del presente concurso?, y de ser así ¿se deben incluir en el proyecto básico y en el estudio de la oferta, o de manera independiente?</p>	<p>1. Según la Base 1ª del Pliego de Bases: "Los licitadores propondrán en su oferta la distribución y dimensiones máximas de los puestos de amarre, de manera que las embarcaciones amarradas y todos los elementos precisos para la adecuada prestación del servicio de gestión de amarre (muertos, guías, trenes de fondeo, pantalanes y resto de instalaciones) queden dentro de la superficie de espejo de agua otorgada. <i>En dicha distribución de amarres se deberá garantizar la prestación del servicio de amarre a las embarcaciones que tengan la consideración de embarcaciones de base en las instalaciones objeto del presente concurso, cuyo listado se aporta</i>".</p> <p>2. Ramo documental independiente quiere decir mediante la tramitación de otro título de ocupación de dominio público portuario.</p> <p>3. No se pueden plantear ampliaciones y ocupaciones con amarres en la zona de influencia en el ámbito del presente concurso.</p>
5	REGAGE23e00045680030	07/07/2023	Que para facilitar el contenido del Proyecto Base a redactar, se conceda autorización para visitar las instalaciones, comprobar su estado y poder analizar en qué situación se encuentran. Alternativamente, el Pliego del concurso anuncia que la APB podría organizar una visita a la concesión del Muelle Lonja, en cuyo caso quiero saber cuándo se realizaría la visita	Ver respuesta a pregunta 1.

6	PCSP	07/07/2023	<p>BASE 5.2.2.4. relativa a las tasas T-0 y T-5 de las embarcaciones deportivas y de recreo, establezca el último párrafo de la base que "... lo único a presentar en relación a este extremo 5.2.3 en la Proposición será el compromiso de acogerse a dicho régimen simplificado..."</p> <p>El apartado 5.2.3. hace referencia al plazo de la concesión, ¿debe entenderse que existe un error material al hacer referencia al apartado 5.2.3, cuando se entiende que quiso referirse al apartado 5.2.2.4 relativo a las tasas T-0, T-5?</p>	Sí, debe entenderse que la referencia es al apartado 5.2.2.4
7	PCSP	07/07/2023	<p>BASE 6.- apartado 6º, párrafo último, se establece que "...las garantías se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 del TRLPEPM".</p> <p>Pese a que los pliegos de Bases exigen la elaboración de un Proyecto Básico de Obras e instalaciones, no se exige explícitamente la constitución de una garantía provisional de construcción. Sin embargo, se hace referencia a que las garantías deben ajustarse al artículo 93 del TRLPEMM que hace referencia a la garantía provisional y definitiva de obras.</p> <p>¿Deben los licitadores de la concesión presentar garantía provisional de obras correspondiente al 2% del presupuesto de obras que se proponga?</p>	La garantía provisional que se exige en este concurso es de 150.000€, de acuerdo con la Base 6ª.6 del Pliego de Bases.
8	PCSP	07/07/2023	<p>BASE 8.- No se prevé un plazo concreto para convocar al acto de apertura de ofertas. No existe disposición que establezca un plazo en el TRLPEMM, por lo que ¿debe estar a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la LPAC, que establece que cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo para su resolución este será de 3 meses?</p>	En breve se publicará en la PCSP la fecha del primer acto de apertura de ofertas que se estima tendrá lugar durante el mes de septiembre de 2023.
9	PCSP	07/07/2023	<p>BASE 1.- párrafo antepenúltimo, Se establece que en la propuesta de puestos de atraque deberán cederse a la APB 2 puestos de amarre para su libre disposición que serán de la mayor eslora existente dentro de la explotación y con dimensiones mínimas de 20 x 6.</p> <p>¿Deberá el concesionario asumir el coste del IBI respecto de esos dos amarres o se deducirá de la correspondiente liquidación?</p>	Sí, el concesionario debe asumir el coste del IBI respecto de dichos dos amarres.
10	PCSP	07/07/2023	<p>Base 1.- Los licitadores propondrán en su oferta la distribución y dimensiones máximas de los puestos de amarre, de manera que las embarcaciones amarradas y todos los elementos precisos para la adecuada prestación del servicio de gestión de amarre queden dentro de la superficie de espejo de agua otorgada.</p> <p>Base 1.1. La distribución de puestos de amarre propuesta inicialmente por la APB podrá ser modificada en cuanto a número de amarres y distribución por esloras, y mangas en el Proyecto Básico de los licitadores, previa justificación, petición y aprobación por la Dirección de la APB.</p> <p>-No queda claro si se puede proponer en la oferta una distribución alternativa de amarres (teniendo en cuenta los amarres de base actuales), o si se debe autorizar previamente al concurso la nueva distribución.</p> <p>- Por otra parte, también en este sentido, queda claro que todos los elementos precisos para la adecuada prestación del servicio de gestión de amarre queden dentro de la superficie de espejo de agua otorgada, pero no se precisa si se debe tener en cuenta la maniobrabilidad de los barcos de Moll Vell y STP.</p>	<p>Según la Base 1ª del Pliego de Bases, "los licitadores propondrán en su oferta la distribución y dimensiones máximas de los puestos de amarre, de manera que las embarcaciones amarradas y todos los elementos precisos para la adecuada prestación del servicio de gestión de amarre (muertos, guías, trenes de fondeo, pantalanes y resto de instalaciones) queden dentro de la superficie de espejo de agua otorgada.</p> <p>En dicha distribución de amarres se deberá garantizar la prestación del servicio de amarre a las embarcaciones que tengan la consideración de embarcaciones de base en las instalaciones objeto del presente concurso, cuyo listado se aporta".</p> <p>Ver plano adjunto de instalaciones aledañas.</p> <p>Según la Base 2.3.16 del Pliego de Bases, "En todo caso, la explotación de la instalación será compatible con los otros usos autorizados en el puerto de Palma. Además, las obras contempladas en el Proyecto Básico que se proponga serán coherentes con la distribución de amarres indicada.</p> <p>Se recomienda como distancia de maniobra 1,75 veces la eslora de la mayor embarcación, debiendo justificar adecuadamente las condiciones operativas con menores distancias de maniobra, que podrían no ser aceptadas por la APB, previo informe que se podrá solicitar a la Capitanía Marítima, igualmente, la propuesta será coherente en la consideración de las zonas de servidumbre establecidas".</p>
11	PCSP	07/07/2023	<p>Base 2.3.4- El licitador podrá, en su propuesta (...) proponer intervenciones de diversa índole (...).</p> <p>¿Se puede proponer modificar los pantalanes existentes en cuanto a ancho y largo, siempre que todos los elementos queden dentro la zona otorgada en concesión?</p>	<p>Según la Base 2.3.16 del Pliego de Bases, "El licitador podrá, en su propuesta, y para todas las instalaciones existentes en el EAE, optar por mantener las infraestructuras existentes, o proponer intervenciones de diversa índole (ejecución de nuevos pantalanes o fingers, demoliciones, rehabilitación estructural, estética o funcional...), en virtud de la evaluación completa del estado inicial de las instalaciones mencionado y de la flota a la que se dará servicio en las instalaciones objeto del presente concurso".</p> <p>Se deberá tener en cuenta la interferencia con las instalaciones aledañas.</p>
12	PCSP	07/07/2023	<p>¿Es posible disponer de la batimetría de la zona que se otorga en concesión?</p>	No se dispone de una batimetría de la zona.

13	PCSP	07/07/2023	<p>Base 5.2.1.2. El adjudicatario deberá obligatoriamente contratar con la APB o con la compañía suministradora, según el caso, el suministro preciso para satisfacer los consumos de agua y energía eléctrica.</p> <p>Para el estudio económico es necesario saber qué consumos se contratan con la APB y cuáles con la compañía suministradora, para poder determinar el coste del suministro.</p>	<p>La energía eléctrica y el suministro de agua se contrata directamente con la APB.</p> <p>Ver respuesta a la pregunta 3 en relación a datos de consumo.</p>
14	PCSP	07/07/2023	<p>Base 1.3.- El concesionario deberá ceder gratuitamente a la organización del evento de la feria náutica de Palma.</p> <p>¿En qué estado se deben ceder los pantalanes para la feria? ¿Las casetas existentes sobre los pantalanes se pueden dejar o se deben retirar?</p>	<p>El concesionario deberá sujetarse a las necesidades de la organización de la feria náutica.</p>
15	PCSP	07/07/2023	<p>Actualmente, sobre los pantalanes hay unas casetas comerciales. ¿Se pueden incluir este tipo de estructuras en la oferta del concurso o deben tramitarse como AOT's separadas?</p>	<p>Cualquier actividad comercial que no sea objeto de este concurso requerirá la autorización previa correspondiente de la APB</p>
16		10/07/2023	<p>És en relació al model d'aval que s'exigeix en el concurs públic per la "Gestió de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, para embarcaciones de alquiler en el muelle de la Lonja del puerto de Palma" (CC-C-P-0001).</p> <p>La Base 6-6 exigeix una garantía provisional de 150.000 euros, "para responder de la seriedad y mantenimiento de la oferta hasta la resolución del concurso". Efectivament es tracta d'una garantia provisional mentre no es resolgui el concurs.</p> <p>La mateixa base remet a l'Annex III on trobam un model d'aval. Aquest model, en canvi, estableix que s'ha d'avaluar, una vegada formalitzat en concepte de "para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución y cumplimiento de las obras y de las obligaciones derivadas de la ejecución y cumplimiento de las obras y de las obligaciones de la explotación de la "GESTION DE PUESTOS DE AMARRE EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA, PARA EMBARCACIONES DE ALQUILER EN EL MUELLE DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA" (CC-C-P-0001), y especialmente de las penalidades y responsabilidades impuestas al avalado por sus incumplimientos, del resarcimiento de los daños y perjuicios que pueda ocasionar, incluyendo los daños a terceros, de los gastos ocasionados por demora en el cumplimiento de sus obligaciones, y de las deudas que contraiga el afianzado, así como de la incautación en los casos de resolución de la concesión correspondiente".</p> <p>Entenc que aquest concepte del model d'aval és un poc diferent al que assenyalava la Base 6.6, que com he apuntat, diu "para responder de la seriedad y mantenimiento de la oferta hasta la resolución del concurso"</p> <p>La meva consulta és si a l'aval que es presenti hem d'incloure els dos conceptes o només el que apareix al model d'aval de l'Annex III dels Plecs.</p>	<p>Efectivament, la garantia que exigeix la base 6ª.6ª és una garantia provisional "para responder de la seriedad y mantenimiento de la oferta hasta la resolución del concurso" regulada a l'article 93.1 del TRLPEMM.</p> <p>En cas de elegir la forma d'aval per presentar-la, la base 6ª.6ª remet a l'annex III que inclou una descripció per defecte més adient per a la garantia definitiva.</p> <p>Aquesta descripció la podeu adaptar de manera que s'indiqui:</p> <p>"...en concepto de GARANTÍAProvisional..... para responder de la seriedad y mantenimiento de la oferta hasta la resolución del concurso</p> <p>".....".</p>
17	REGAGE23e00046704281	11/07/2023	<p>Solicita que sea permitido el acceso a las instalaciones de "La Lonja Marina Charter" con el objeto de verificar el estado de las instalaciones, con el objeto de poder elaborar en condiciones optimas la oferta a presentar al citado concurso</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 1.</p>
18	REGAGE23e00046706261	11/07/2023	<p>Preguntas en Anexo I (debido a su extensión)</p>	<p>1. La Base 1ª y la Base 2ª.1 no hace referencia a instalaciones de baños, oficinas y elementos desmontables, bancos de trabajo, todos, etc.</p> <p>2. Ver respuesta a pregunta 1.</p> <p>3. La APB no dispone de medios necesarios para organizar dicha sesión virtual. En caso de necesitar soporte, se debe contactar directamente con el proveedor de la Plataforma de la manera indicada en la Base 7ª del Pliego de Bases. Se recomienda seguir las instrucciones del Anexo VI del Pliego de Bases y los manuales para licitadores disponibles en la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>4. Esta documentación no está disponible para los licitadores.</p> <p>5. La Comisión Técnica valorará el proyecto básico con las prioridades indicadas en el apartado 2º de la Base 9ª del pliego de bases.</p>
19	PCSP	13/07/2023	<p>En el listado de embarcaciones base, falta la manga de 4 embarcaciones, por lo que no se puede saber si son catamaranes o no. Es importante a efectos de hacer una previsión de la flota ya existente. Pueden facilitarnos las mangas faltantes?</p>	<p>La APB ha requerido al actual concesionario que aporte dichos datos. Una vez recibidos, se publicarán.</p>

20	PCSP	13/07/2023	En referencia a una pregunta realizada anteriormente, en el caso de poder incluirse las casetas comerciales en la oferta para el concurso, se precisa el importe de la AOT (en caso de no estar incluido en las tasas de ocupación y actividad del concurso), y saber si se debe ofertar la tarifa de alquiler de esas casetas las empresas de chárter.	Cualquier actividad comercial que no sea objeto de este concurso requerirá la autorización previa correspondiente de la APB
21	REGAGE23e00047313339	13/07/2023	Verificación del nº de trabajadores en el listado de trabajadores.	La APB ha requerido al actual concesionario que aclare o ratifique dichos datos. Se estará al listado de trabajadores disponible en cada momento que viene proporcionado por el actual concesionario.
22	PCSP	14/07/2023	Buenos días. Necesitamos la siguiente información: 1.El Proyecto original de los muelles y los planos as built del estado actual en formato CAD. 2.Características técnicas de trenes de fondeo y anejo de cálculos asociados. 3.Informes subacuáticos del estado de las infraestructuras. 4.Estudios del estado ecológico del fondo marino próximos o en el ámbito afecto de la concesión de la marina de la Lonja. 5.La batimetría más reciente del ámbito.	1. No se dispone de esta información. 2. No se dispone de esta información. 3. No se dispone de esta información. 4. No se dispone de esta información. 5. No se dispone de una batimetría de la zona.
23	PCSP	19/07/2023	¿Actualmente existe red de aguas regeneradas en funcionamiento en el Paseo Marítimo en la zona de delante la zona de concesión? En caso de no existir o estar en funcionamiento, ¿Hay previsión de instalarla o ponerla en funcionamiento durante el plazo concesional previsto en el pliego?	Sí, existe red de aguas regeneradas en funcionamiento delante de la zona de concesión.